

ACLARACIÓN DE VOTO

Proceso: Ordinario Laboral – Sentencia
Demandante: Sandra Patricia Chamorro López
Demandada: Empresa Panadería y Pastelería Sabrosuras y Arte SAS
Radicación: 11001-31-05-**038-2020-00290-01**

Con el acostumbrado respeto por las decisiones de la Sala, me permito manifestar que aunque acojo la proferida en el asunto de la referencia, me aparto de las consideraciones respecto a la naturaleza salarial y carácter directamente retributivo de los auxilios de alimentación y de rodamiento, por tratarse de pagos periódicos efectuados a la trabajadora, por cuanto considero que siempre que medie acuerdo entre las partes, éstas pueden restarle válidamente tal naturaleza, de conformidad con lo previsto en el art. 128 del CST, toda vez que en mi sentir, no tienen carácter de remuneración ordinaria - contraprestación directa del servicio, y por tanto, no tienen connotación o naturaleza salarial, esto es, no son indefectiblemente retributivos, por naturaleza o disposición legal, empero, no se acredita en este asunto la celebración del acuerdo respectivo, acorde con lo dispuesto en la norma en cita.

Hasta acá, el planteamiento de mi aclaración de voto.

LUZ PATRICIA QUINTERO CALLE
Magistrada

Firmado Por:

Luz Patricia Quintero Calle

Magistrada

Sala Laboral

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **864481bd69b07eb4f09315bbd6727c6fbeb4c920c4cc6ecf8b4963339092035c**

Documento generado en 11/08/2023 04:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>